Año III.—Núm. 511. **Mártes 18 de enero de 1859.** **Islas Baleares.**



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 29 de diciembre de 1858.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Pasó á la comision de actas una esposicion relativa al acta de Orihuela.

A la de autorizacion para plantear los presupuestos, pasó una enmienda al proyecto leido ayer, suscrita por el señor Gonzalez de la Vega, Madoz, Sagasta y otros.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Alcañices, Allariz, La Bañeza, Tolosa y Fregeñal, y quedaron admitidos los señores don Valentin de los Rios, don Matías Clemente Yañez Rivadeneira, don Anselmo Casado, don Luis de Mariátegui y marques de Rio-Cavado.

Se leyó el dictámen sobre el acta de Gandesa, declarando que el señor Lopez Ballesteros (don Rafael) carecia de aptitud legal para ser admitido, por haber desempeñado el cargo de comandante general del Maestrazgo.

El Sr. BALLESTEROS (don Rafael): Nada puede sorprenderme tanto como que la comision proponga la nulidad de la eleccion de Gandesa, por suponer que cuando se hizo la eleccion no habian trascurrido los seis meses que previene la ley despues de ejercer mando en el Maestrazgo.

No es debida mi eleccion á esta circunstancia. Cuatro veces he sido diputado por Gandesa, y esas votaciones numerosas que he tenido en épocas en que no he ejercido mando en el Maestrazgo, prueban que no se debe mi eleccion sino á las simpatías de que gozo en el distrito: 307 es el total de electores en Gandesa; 217 han votado á mi favor; no ha habido reclamacion alguna que merezca mencionarse: el acta viene limpia. Pero se dice que he sido comandante general del Maestrazgo.

Señores, en octubre del año anterior se espidió una real órden mandando, que teniendo yo que venir á tomar asiento en el Congreso, pasara á ejercer aquel mando el brigadier don Buenaventura Carbó. En octubre, pues, del año anterior, es decir, hace catorce meses, entregué yo el mando al brigadier Carbó; y si no puede haber dos militares de igual graduacion ejerciendo un mismo mando, el que lo ha ejercido es el brigadier Carbo, pues yo hace catorce meses que estoy en Madrid.

No se diga que yo obtuve mi cuartel en junio; porque la ley electoral habla del *ejercicio del empleo*, y consta que hace catorce meses no ejerzo yo el cargo de comandante general del Maestrazgo.

Ademas, en el distrito de Gandesa nos presentamos dos candidatos: no fuí yo el que obtuvo las influencias oficiales; luego tampoco puede comprenderme el espíritu del artículo de la ley, así como no me comprende su letra.

La cuestion es, pues, sencilla, y creo que el congreso, en vista de estas reflexiones, se servirá admitirme, desechando el dictámen de la comision.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Para mí la cuestion es tan sencilla como para el señor Ballesteros: pero yo deduzco de los hechos una consecuencia distinta que S. S., y es la de que debe votarse la nulidad del acta. En las dos secciones que componen el distrito de Gandesa, al verificarse la eleccion, se protestó por 70 electores contra la candidatura del señor Ballesteros, que hacia seis meses habia dejado el mando del Maestrazgo. Y sabido es que hasta ahora ese mando, por estar el pais en estado de sitio, comprendia lo civil y lo militar.

Señores, este es el primer dictámen en que la comision nos propone la nulidad de un acta, y creo que el Congreso está en el caso de ser severo al par que justo, votándola. El art. 10 de la ley electoral incapacita para ser diputado al que haya ejercido autoridad en el distrito y no haya cesado en ella seis meses antes de la eleccion. El señor Ballesteros estaba ausente, es verdad, hacia catorce meses; pero estaba solo con licencia: el señor Carbó habia sido nombrado con carácter interino, y hasta época bien reciente el señor Ballesteros ha recibido el sueldo y ha sido considerado por todos como comandante general del Maestrazgo. Luego no podia ser elegido sin faltarse á la ley.

Si esto no bastara, yo hubiera citado otra incapacidad legal del señor Ballesteros, porque reunidos los recibos del 57 y todos los trimestres del 58, S. S. paga 1,600 rs. de contribucion.

En 1857 pagaba 257.

En 1858 los diez recibos presentados apenas componen 600 rs. No insistiria en esto si no existiera la otra incapacidad.

Señores, sin infringir el art. 10 y el art. 4.º de la ley electoral no podemos admitir al señor Ballesteres. Ruego por tanto al Congreso se sirva aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. BALLESTEROS: El señor Bayarri sabe que no basta decir, como dice esa protesta, que ha habido coaccion; es preciso probarla, y aquí no solo no se ha probado, sino que ni se ha intentado probar. Ninguna esposicion ha venido de los protestantes, y en cambio ha venido una de 150 firmas en mi favor.

Reuna por lo demas el señor Bayarri los recibos, y verá que pago mas contribucion que la que la ley marca, y si se desean mas recibos, mas presentaré.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): [illegible] protestas contra las actas: 90 electores han votado al candidato contrario, y 70 se han abstenido de votar.

Respecto de los recibos, todos los he tomado en cuenta, y todos suman 864 rs. No creo deber decir una palabra mas.

El Sr. SANZ: No voy á defender el dictámen de la comision, porque lo ha defendido sobradamente bien el señor Bayarri. La comision ha fundado su opinion sobre la incapacidad del señor Ballesteros, no en los recibos (no los he leido), sino en el mando militar ejercido por S. S. Es cierto que S. S. faltaba del distrito hace catorce meses; pero el espíritu de la ley es evitar la influencia de la autoridad, y aunque ausente, su señoría lo era hasta que se le dió su cuartel.

Pero no voy á defender el dictámen. Voy á decir una sola cosa. De aquellos bancos han salido cargos á la comision porque se mostraba demasiado benigna; hoy de estos bancos se nos acusa de demasiado severos. Yo, en nombre de la comision, protesto que estamos dotados de la suficiente imparcialidad para no ver en los actas mas que las actas mismas.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Pido que se lea la última de las tres protestas que vienen en el acta.

(Se leyó, y versaba sobre el hecho de ser el señor Ballesteros comandante general del Maestrazgo.)

El Sr. BALLESTEROS: Pido que se lea la opinion de la mesa.

Se leyó, y decia que hacia un año no ejercia mando alguno don Rafael Lopez Ballesteros.

A peticion del señor Gonzalez (don Ambrosio), se leyó tambien la resolucion de la mesa, mandando unir la protesta al acta, por ser de incumbencia del Congreso decidir de la aptitud legal.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Interesaba á la comision que se viese que la mesa dejó la cuestion intacta para el Congreso.

Consultado el congreso, se pidió por varios señores diputados que la votacion fuese nominal, y verificada, resultó desaprobado el dictámen de la comision por 54 votos contra 43.

Acto contínuo se preguntó si el dictámen volveria á la comision, y se acordó que volviese.

El Sr. BELDA: Hemos pedido la votacion nominal; hemos pedido tambien antes que se contaran los votos.

El Sr. PRESIDENTE: (marques de la Vega de Armijo): Estaba publicada la votacion cuando se han hecho esas reclamaciones.

El Sr. BELDA: En el acto de publicarse la votacion dije yo que se contara; no se ha hecho el recuento, y hemos pedido la votacion nominal.

El Sr. PRESIDENTE: Vuelvo á decir á V. S. que se ha pedido despues de publicada la votacion.

Abierta discusion sobre el acta de Salamanca, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, se consultó al congreso, y quedó aprobada, y admitido el señor don José Abecia.

Juraron y tomaron asiento los señores Yañez (don Matías), Casado, marques de Santa Cruz de Aguirre, marques de Rio-Cavado y Abecia.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. OLOZAGA: Hemos llegado, al parecer, al último dia de la discusion de este proyecto, y me toca una tarea casi siempre enojosa al Congreso, que ha de oir de nuevo argumentos ya presentados. Un fenómeno singular podrá hacer esto menos pesado. Habrá observado el congreso que despues de discusiones tan prolijas, apenas se ha hablado del discurso de la corona, y por consiguiente, tampoco de la contestacion. Este fenómeno es tanto mas notable, cuanto que no se examina el proyecto de contestacion, como antes, por párrafos: ahora votamos el proyecto entero, despues de la discusion general.

¿En qué consiste este fenómeno? En que en estas discusiones lo que se examina siempre es el programa del gobierno. Solo con reconocer que no se ha examinado el discurso de la corona, se reconoce que en él no está el programa del gobierno. El señor presidente del Consejo nos ha dicho: «Yo quiero formar un partido nuevo con los que vengan á él de los demas partidos: la base de este partido nuevo es la reforma [illegible]plir esta reforma, porque no quiero vinculaciones ni ley de reglamentos.» Yo no condeno al gobierno por no haber puesto en los lábios de S. M. ese programa: no cabia en un discurso de la Corona la rebelion contra la ley, y ese es el programa del señor presidente del Consejo de ministros.

Antes de examinar tal programa, y de hablar de ese partido, que ya dicen que está formado, ya que se está formado, voy á dirigir una pregunta al señor presidente del Consejo. El señor presidente del Consejo, despues de tantas innovaciones, ha innovado tambien la fórmula sacramental con que de órden de S. M. se abren las Córtes. Recordará el Congreso, que su señoría dijo, que de órden de S. M. declaraba abiertas las Córtes de 1858 y 1859. ¿Qué significa esto? ¿Que su señoría cuenta la vida parlamentaria por bienios? ¿Significa que reunidas un año las córtes, al siguiente no hay que reunirlas? Yo sé que no fué equivocacion el hecho, y yo deseo que se manifieste que no hay intencion de que estas córtes sirvan por su reunion para este año y el próximo.

Voy ahora á tratar de las cuestiones esteriores. Creo muy sincero al señor presidente del consejo de ministros en su deseo de llevar adelante la desamortizacion; creo que busca en ella la satisfaccion de una necesidad pública, y aplaudo la reserva que el gobierno ha guardado en las negociaciones pendientes con Roma. Solo siento que vayan tan lentamente, que no sé si la vida ministerial del gobierno, por larga que sea, será bastante para verlas concluidas.

El ministro de la Gobernacion dijo ayer que traeria la cuestion á las córtes y que procuraria sacar todo el partido posible. Esto me tranquiliza, y me da la seguridad de la identidad de miras que reina en esta cuestion entre el gobierno y la minoría que se sienta en estos bancos.

Sobre la cuestion de Méjico, dice el discurso de la corona (leyó). El estado de este negocio es tal, que creo que tambien acerca de él debemos sellar los lábios, pues que á estas horas quizá está comprometido el honor de nuestras armas.

El presidente del consejo lo ha indicado asi en el seno de la comision, y á nosotros nos basta esto, para dar al gobierno cuantos recursos necesite para salvar la honra nacional. Esto es tanto mas grave, cuanto que se acaba de recibir el mensaje del presidente de los Estados-Unidos, en que se anuncia que no permitirá que ninguna nacion atente á la independencia de Méjico.

Nada tampoco se hubiera dicho en otra parte de este punto, si un patriota é ilustre general hubiera sabido que á estas horas podia estar comprometida la honra del pendon de Castilla. Yo me limito, pues, á pedir al gobierno que haga cuanto sea digno, honroso, moral y propio para reanudar nuestras relaciones con Méjico.

La espedicion á Cochinchina se ha hecho ya: no tenemos mas que hacer votos por que el triunfo corone como merece el valor de nuestros soldados. Pero aquí debemos recordar al gobierno que para enviar esa espedicion hemos tenido que hacer un tratado con Francia. Si lo ha hecho en su derecho estuvo al hacerlo; pero corresponde á las Córtes autorizar al gobierno para ratificar ese tratado. El artículo 46 de la Constitucion dice así: (Le leyó.)

Este párrafo último comprende todos los casos que ha podido haber en este asunto. Si no hubiéramos hecho un tratado de alianza ofensiva contra Cochinchina, lo menos que habriamos hecho habria sido dar subsidios á una potencia estranjera, y ni lo uno ni lo otro se puede hacer sin anuencia de las Córtes.

Voy ahora á hablar del programa del gobierno, que consiste en la reforma de 1857, que el gobierno dice que no cumplirá. Para admitir la reforma de la Constitucion, da por razon el gobierno el deseo de la estabilidad. Pero si este deseo le lleva, ¿por qué ha escogido lo menos estable? La Constitucion reformada es del año pasado: estas Córtes podian deshacerla y quedaria la Constitucion de 1845, que es la que mas tiempo ha vivido.

Digo mas: de hecho la Constitucion que rige, es la de 1845, y es la única que conocemos los diputados; y para que se vea cuán lejos ha estado de la mente de los autores de la reforma, que esta sirviera para algo, diré que no se ha hecho una edicion de esa base del nuevo partido. En el archivo no existe: yo tengo aquí un ejemplar, pero no es mas que la reimpresion de la Constitucion de 1845, y cuando se llega el art. 45, se dice por nota debajo: *artículo reformado. Véase la ley que se inserta á continuacion.* Es, pues, una ley que se inserta á continuacion de la Constitucion que aquí se nos dá. ¿Le parece eso al gobierno edificio tan sólido y tan antiguo, que no se pueda mover cuando no forma parte siquiera del cuerpo de la Constitucion?

Se dice: nosotros éramos enemigos de la reforma; ya que se aprobó, la respetamos; pero no la cumpliremos. ¿Qué especie de respeto es ese? Dice el señor ministro de la Gobernacion que no seria esta ley única que no se cumpliera, que tambien dice la Constitucion, que las provincias de Ultramar se regirán por leyes especiales, y que habrá unos mismos códigos en toda la monarquía. ¡Pues qué! ¿las provincias de Ultramar no se rigen por leyes especiales? Esas provincias tienen sus leyes, y el gobierno espide para ellas sus decretos; él verá si está autorizado para ciertas medidas, entre ellas la de crear nuevas colonias. Los mismos códigos rigen tambien en toda la monarquía: ¿y qué se diria, si un gobierno viniese á anunciar aquí que deseaba que cada provincia se rigiese por uno distinto?

Pero hay mas: si respecto del artículo que ha permitido la entrada de varios individuos en el otro cuerpo, podemos ser laxos no podemos serlo respecto de lo que atañe y pertenece á las facultades del Congreso. El Congreso está condenado á sufrir un reglamento, cuyas imperfecciones reconozca: está privado de sus facultades. No hace muchos dias que era bien publico entre los diputados el deseo de que se mejorase algun artículo del reglamento; por ejemplo, el artículo que se refiere á la eleccion de los vice-presidentes. Pues bien: sintiendo esa necesidad, el Congreso no puede reformar el mas insignificante artículo de su reglamento, porque el gobierno ha adoptado la Constitucion de 1857, que lo hace objeto de una ley; pero no trae aquí la ley porque no piensa cumplir esa Constitucion.

Pero examinemos la teoría del nuevo partido que quiere formar el señor presidente del Consejo. Aquí se ha apelado á ciertas teorias para reconocer la natural existencia de tres partidos. Yo, que reconozco que en varios casos puede haber tres y mas partidos, creo (y la esperiencia lo demuestra) que en todos los paises constitucionales hay dos grandes grupos políticos dignos de este nombre.

En las Córtes de Cádiz, en 1810, un partido era defensor de todo lo antiguo: otro queria regenerar la nacion, y sujetar al análisis la obra lastimosa de tres siglos de ignorancia. Naturalmente, aparecieron entonces el partido servil y

el partido liberal. Pero es ley que cuando falta uno de los partidos, se forman dos ó mas del otro que queda. Así, en 1820 el partido absolutista se disolvió, se quedaron solos los liberales; y desde entonces se formaron los bandos moderado y exaltado.

En 1834 vinieron al poder algunos individuos del partido moderado, y volvieron á nacer los partidos del año 20. Los que creiamos que la exaltaciones es un vicio, conseguimos cambiarnos de nombre, y nos llamamos progresistas; y en oposicion los moderados dieron en llamarse conservadores. Las voces de moderado y conservador, son sinónimas.

En 1843 se creyó, no que debian fundirse en uno los partidos, ni fundarse uno nuevo, cosa superior á la fuerza del hombre, sino otra cosa mas racional y practicable. La suerte habia hecho que entrasen siempre los moderados en el poder por ciertos medios á que ayer se hizo alusion, y los progresistas por movimientos revolucionarios; y entonces se trató de hacer un convenio para que el poder viniese á los partidos parlamentariamente. ¿Y qué sucedió? No soy yo de los que han de hablar de los medios parlamentarios que entonces se pusieron en juego.

Poco despues nació la parcialidad moderada llamada puritana. ¡Ojalá no hubiera venido! Por que habiéndose verificado entonces un fenómeno, á que tampoco quiero aludir, y habiéndose hecho imposible el partido moderado, si no hubiera habido ese partido puritano, el progresista habria venido entonces, por primera vez, llamado por la espontánea voluntad de la Corona. No sucedió así, y pasó despues lo que todos sabemos.

El partido moderado, para conservar el poder, organizó, montó una máquina administrativa y política, que le diese mayoría en todos los Congresos. Se introdujo en España, y se perfeccionó, el arte de traer mayorías á voluntad, y entonces se escluia nominalmente de estos bancos á quien se queria. Practicado esto varias veces, ha llegado á ser regla general que todo ministro de la Gobernacion que trae unas elecciones unánimes, está seguro de no venir al próximo Congreso.

Esto dió lugar á sucesos muy graves. Corto aquí mi relacion; prescindo del bienio, y paso á 1856. ¿Tenia entonces el señor presidente del Consejo la intencion de formar ese partido nuevo? Si la tenia, habia elejido buen camino. Yo no soy de aquellos que no admiten en ciertas épocas tregua y reposo al movimiento de los partidos; pero es necesario que entonces haya una idea de alta imparcialidad que venga á remediar y aliviar el mal estado en que la sociedad puede encontrarse. «El acta adicional, decia el [illegible] absolutamente indispensable para la verdad del gobierno representativo.» Ahora bien; yo me dirijo á su señoría y le digo: ¿Qué ha habido despues de 1856 para hacer supérflua el acta adicional? ¿Qué ha habido para cambiarla por la reforma de 1857? Lo digo francamente: cumpliendo el programa de Manzanares, hubiera podido obtener nuestro apoyo; pero ¿cómo se cree que puede seguirse á quien marcha por tan opuestos caminos?

Sin embargo, siento decirlo, y llego aquí al punto que mas me cuesta: muchos de mis antiguos amigos políticos han creido que debian seguir al señor presidente del Consejo. Es necesario, señores que aquí se haga la luz, y este es el objeto de mi discurso al tiempo de reasumir el debate, no tocando para nada lo que deba corresponder á otra oposicion, con la cual no tenemos punto ninguno de contacto.

La primera vez que se habló aquí de la cuestion política, ofreció este recinto una escena muy singular. El señor ministro de la Gobernacion nos dijo con humildad, que habia estado nueve años pensando que podria llegar el dia en que fuese ministro, y que con ese pensamiento habia guardado silencio en política, aunque perteneciendo siempre al partido conservador. No ha tenido la misma abstinencia en administracion, habiendo continuado sirviendo á los diferentes ministerios conservadores. Pero ahora el señor ministro de la Gobernacion no ha dicho una palabra del partido nuevo, de la union liberal; mientras tanto, el señor presidente del Consejo decia: «¡La union liberal, el partido nuevo!» Y en seguida otros señores esclamaban: «¡Somos progresistas!»

Señores, ¿qué significa esto? ¿Cuáles son al fin las opiniones del gobierno y de la mayoría? Habló el señor Calvo Asensio, y estoy seguro que la Cámara recuerda lo que dijo: le contestó el Sr. Ulloa el cual se propuso hacer la historia dela union liberal pretendiendo que tuviera su nacimiento en 1857. Honróme S. S. demasiado, poniendo mi nombre al lado del patriarca de la libertad, D. Agustin Argüelles. Yo entendí que su señoría llamó transicion á la Constitucion de 1837 pero recordaré que estábamos entonces solos en las Córtes los progresistas, y pensamos no transigir con nadie y dar á todos elementos de lucha pacífica.

El señor Argüelles tuvo el patriotismo de reformar su obra y conformarse con las opiniones dominantes. El señor Ulloa vino al año 1848, y es cosa singular; se dice: en 1848 vimos conmoverse los tronos, desquiciarse la sociedad, y entonces sentimos la necesidad de un nuevo partido. Lo contrario es lo que debió sentirse. Si por consecuencia de aquellos sucesos muchos moderados se acercaron al absolutismo, y otros pensaron en la realizacion de ideas democráticas, que tan fatales resultados dieron en la nacion vecina, ¿qué debia hacerse? Dar contra el despotismo mayores garantías á la libertad, porque el aliento de las ideas democráticas son los abusos del poder.

¿Qué entienden las clases de lo que son las instituciones en sí mismas? Las juzgan por sus actos y sus consecuencias han de ser constitucionales, y propias de las circunstancias. Si alguna leccion se puede sacar de aquella época, es precisamente la contraria á la que ha querido sacarse.

Y qué, señores, cuando se habla de aquel suceso, ¿se cree que aun estamos esperimentando sus consecuencias? ¿Pues cuánto seria el poder de la idea liberal, cuando á pesar de todo, y á pesar de la fuerza que lleva en sí la reaccion, contraria á la anarquía, aun ha triunfado la idea liberal? Si la Francia se encuentra en un estado escepcional, es por temor á la anarquía, y porque aprendió en esa época lo que debia hacer.

Pero, ¿cómo están las demas naciones, y como estaban antes de esa época? Como estaba y como está la Italia; ningun diputado hay que no mire con interés el estado de ese país. Hay un gobierno, modelo de los gobiernos constitucionales, en Turin; en Nápoles hay un rey que ha roto con dos potencias estranjeras, y en toda Italia hay un rumor que anuncia grandes sucesos, y acaso una guerra nacional, respecto de la cual es bueno recordar la necesidad de que las Córtes ratifiquen el tratado de alianza ofensiva. Pues, y la Prusia, donde las elecciones han sido tan libres que los oficiales han votado contra el ministro de la Guerra? Hasta Rusia, señores, se vá liberalizando, y en Roma se necesita, para sostener al Padre Santo como soberano temporal, una fuerte guarnicion francesa. No creo necesario ir mas adelante para probar que no se necesita ese nuevo partido. No: la necesidad que siente es la de ampliar la libertad; pero á eso me llevará naturalmente algo de lo que me dijo despues el señor presidente del Consejo de ministros.

Comparó el señor Ulloa al presidente del Consejo, al mariscal Saldanha; con lo cual no creo le hizo mucho favor, y nos decia tambien, que el conde de Cavour tenia en el Piamonte la misma idea que el señor conde de Lucena, en España. ¡Qué diferencia tan notable! Aquel representaba lo que el conde de Toreno á la vuelta de su emigracion, y su ministerio el que hubiera formado este tomando dos ó tres individuos de la estrema izquierda. ¿Es esto lo que hoy vemos? Tampoco estuvo feliz su señoría en la comparacion [illegible] vuelve contra su objeto con solo recordar lo efímero de aquel gobierno, y la ruptura de aquella union.

Lo que puede citarse de Inglaterra, es como saca el partido popular el mayor provecho posible de la debilidad de un gobierno como el que hoy existe. De esa manera apoyan los partidos políticos á ministerios con quienes no están conformes, y por eso se siente en aquel país el síntoma de una conmocion, que ha de variar profundamente su régimen parlamentario.

Habló despues el señor presidente del Consejo de ministros; pero diciendo que altas consideraciones le hacian mantener cerrado el libro de su historia, desde que le cerró despues de su discurso en el Senado: por lo tanto, nada diria yo si su señoría no hubiera invocado el nombre de S. M. para cubrirse con su augusto manto; si aquí se falta citando el nombre de S. M., mas se falta cuando se hace con este objeto, ó cuando se decia, como se ha dicho tambien aquí, candidato *aprobado* ó desaprobado por su majestad.

Y nos decia tambien su señoría, que el ministerio tenia larga vida, y que se alegraba por su país, porque no sabia lo que vendria detras de él. Pues eso precisamente aumenta la responsabilidad del gabinete, porque todo gobierno debe dejar una oposicion que pueda reemplazarle á su caida, como lo hace en Inglaterra, donde, á semejanza de lo que sucede con el gobierno, se llama á este la oposicion de S. M., puesto que en ella está la esperanza del pueblo, y por eso es imposible el gobierno parlamentario cuando se trata de formar un partido único, llamando *escorias* de los partidos á los que no quieren pertenecer á él.

Y no se diga, como argumento contra nosotros, que hemos jurado la Constitucion de 1845 reformada, porque eso no es admitirla; y cuando el bien del Estado aconseje la adopcion de nuestros principios, trataremos de hacer que prevalezcan.

Habló despues el señor Lafuente, y mas habria yo de decir á su discurso si él mismo no le hubiera contradicho en su rectificacion; pero de todos modos, no dejaré de hacer notar que no manifestó mas que un apoyo condicional al ministerio; y, por último, habló el señor Goicoerrotea; y por mas que yo tenia vivos deseos de oir á uno de los que se dicen *procedentes* del partido moderado; no oí, sin embargo de sus lábios una solo palabra que pudiera aclarar la situacion, dejando, respecto á ese partido nuevo, tales dudas, que solo puede compararsele á un nuevo partido formado en los Estados-Unidos, y se llama allí *knownthing, que no sabe nada.*

Pero dejando aparte, señores, todo esto, ¿qué mejoras ha llevado á cabo ese gabinete? ¿Dónde está la estátua de Mendizabal? ¿Por qué no pueden dirigir un adios á sus compañeros en la última morada los veteranos de la Milicia nacional? ¿Han desaparecido estos ataques á la libertad, decretados por otros gobiernos? ¿Cuándo se ha visto hasta ahora separar á dos ilustres generales porque no votaban con el gobierno? Esto es lo que pueden esperar los progresistas que hoy le apoyan, cuando en algo disientan de su opinion.

Concluyo, señores, manifestando que no he hablado del discurso de la corona, porque no contiene el programa del gobierno, y porque es tan confuso que no puede deducirse nada de él, y que creo que lo que el congreso debia hacer, seria decir á S. M., despues de lo demas que se la dice: «Señora, el congreso no puede ocultar por mas tiempo á V. M. que está falseado el gobierno parlamentario, y que V. M. no puede sostener su corona sino dentro de él, porque para otra forma de gobierno, hay otro rey: que cualquiera forma de gobierno, sinceramente practicada, por mala que sea, es mejor que la adulteracion de la mas ventajosa; y que continuando los abusos electorales que hasta aquí se han cometido, faltará á V. M. la base en que descansa su Trono.»

(*Se concluirá.*)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 6.

En el consistorio secreto celebrado por Su Santidad en el Vaticano, el 23 de diciembre último, fueron preconizados, entre otros de distintos paises, los siguientes Prelados españoles:—Para la iglesia metropolitana de Zaragoza, al señor don Manuel García Gil, promovido de la silla de Badajoz. Para la iglesia catedral de Astorga, al Rdo. don Fernando Argüelles y Miranda. Para la iglesia catedral de Badajoz, al Rdo. don Diego Mariano Alguacil. En seguida se hizo la instancia del Sagrado Palio para el señor Arzobispo preconizado de Zaragoza.

—El 22 de noviembre último se verificaron en el Liceo de la Habana *Juegos florales*, en los que distribuyó los premios el Capitan general entre los que se habian hecho acreedores á esta honorífica recompensa. Zorrilla leyó una lindísima oda en aquel acto, que fue justamente aplaudida. Verdad es que supo el poeta tocar en ella esa cuerda de nuestro corazon que siempre responde: el amor propio. Zorrilla llamaba á Cuba en la oda á que nos referimos el *oasis de su desierto, el faro del anhelado puerto que buscaba en el océano del mundo.* El gran poeta es en Cuba objeto de altísimas consideraciones.

—A consecuencia de nuevas y penosas investigaciones se ha descubierto recientemente el sepulcro de Atila, Rey de los Hunos, y azote de Dios como él se apellidaba. Los arqueólogos afirman que se halla en el valle de Darnoka, en el Stahlweisemburg, y á una profundidad de unos treinta piés. Dicho valle pertenece actualmente al celebre banquero judio baron Simon de Sina. Veremos si los resultados de la escavacion corresponden con los datos que ha proporcionado la ciencia.

—Por noticias fidedignas de Marruecos, se sabe que el dia 29 de diciembre último llegó á Tánger un alto personaje de la corte del sultan berberisco, acompañado de una escolta de caballería, mandada por un alcaide ó capitan, para desde allí, despues de recibir las instrucciones convenientes del ministro marroquí, que reside en dicho punto, dirigirse á las montañas del Riff, á libertar de manos de aquellos beduinos al ayudante don Francisco Alvarez y á sus compañeros de cautiverio.—A la actividad y energía desplegadas por el gobierno de S. M. en esta ocasion, y que tan perfecta y cumplidamente ha sabido secundar el señor Blanco del Valle, se deberá que dentro de breves dias sean conducidos nuestros compatriotas á la mencionada ciudad, para ser entregados á nuestro digno encargado de negocios y cónsul general en aquellos dominios, quien, como es natural, los hará trasportar inmediatamente á su cara patria.

Idem 8.

Anoche, cerca de las ocho, se presentaron en el Real Palacio tres de los cuatro diputados de la provincia de Avila, señores Mélida, Escario y Alfaro; iban á solicitar de S. M. el perdon de un reo condenado á muerte. S. M. recibió la noticia de la llegada de la comision, cuando acababa de salir á la Cámara, y se encontraba rodeada de todos los altos dignatarios del Estado y de la Iglesia, que se hallaban convidados á la comida. S. M. hizo entrar á la comision y escitó á sus individuos con la mayor dulzura á que le espusieran el objeto de su peticion. Los diputados lo hicieron: un soldado, unido á un paisano, habia herido á otro paisano, y mientras el delincuente de la clase civil habia sido condenado á cuatro años de presidio, el militar debia sufrir la última pena, y los diputados acudian al pié del trono para demandar la vida del infeliz soldado. La Reina oyó con emocion el relato, y despues de haber escuchado tambien al ministro de la Guerra, mandó estender en el acto el indulto, haciendo participar de su tierna emocion á cuantos la rodeaban y unánimes la bendecian.

Seccion comercial.

BARCELONA 8 DE ENERO.

El mercado empieza el año, con poca diferencia, como acabó el anterior, esto es, encalmado por punto general, sin ventas notables, por hallarse la especulacion fuera de la plaza, y con precios nominales por la mayor parte de los frutos y efectos en venta. Sin embargo, las operaciones en los algodones, bien que al consumo, han sido bastante buenas, lo mismo que en los aceites y los cacaos, con algun favor estos últimos, segun espondremos mas detalladamente en su lugar. En los cereales nada ha ocurrido, no obstante haber cesado la libre importacion. Las existencias son crecidas y á esta circunstancia es sin duda debido el que los precios no hayan dado juego.

En los mercados de Castilla, segun dicen de Valladolid, no hay grandes deseos de comprar, ó mejor dicho posibilidad por la escasez de numerario, que es posible produzca la baja, pues á esta razon tan poderosa se agregan las noticias que se reciben de inmensas importaciones por todos los puertos del reino.

Segun carta de Puerto-Rico por el último correo, las abundantes y tempestuosas lluvias que han caido en algunos distritos han sido causa de que se pierda la cosecha de frutos menores, aunque en cambio será regular la zafra. Estas lluvias han hecho salir de madre á los rios que circundan á Arrecibo, causando grandes daños á la agricultura, y la completa incomunicacion con el puerto.

Algodones.—El movimiento que ha tenido ha sido bastante regular, pues se han realizado diferentes partidas para el consumo, á precios sostenidos. Los de N. Orleans, al contado, se pasan á 20 1/2 pesos sencillos-reales 306'12, y los de Charleston á 19 1/2 pesos rs. 291'19 por quintal. El mercado cierra encalmado.

Idem hilados.—Urdimbre 4/4 de 8 sueldos 1 1/2 dineros á 8 sueldos 3 dineros. Idem de 3/4 de 8 sueldos 6 din. á 8 sueldos 9 din. Idem 2 1/2 de 9 sueldos á 9 sueldos 3 dineros.

Paquetes n.° 18 á 19 de 52 á 54 rs. uno.
» » 28 á 30 de 58 á 60 » »
» » 38 á 40 de — á 82 » »

El pedido en estos artículos continúa activo, los precios sostenidos y las existencias reducidas.

Azúcares.—Encalmados y precios nominales. Unicamente sabemos haberse vendido el cargamento del «Romántico» procedente de Matanzas con 1,289 cajas quebrados, á precios reservados, y que unas 800 de ellas se han embarcado ya para Marsella.

Aguardiente de caña.—Encalmados, sin ventas de mediano interés, y precios sin variacion, ó sea, como tenemos avisado, de 33 á 34 duros por pipa los de 19 á 21 grados, y de 44 á 46 duros los de 28 á 30 id., al rededor de cuyos últimos

precios se han colocado unos 25 ó 30 bocoyes.

Aceites.—Las entradas han sido bastante notables, con cuya circunstancia los precios han tenido alguna ligera modificacion. Las ventas activas, por lo que creemos se han colocado todas, ó cuando ménos la mayor parte de las partidas que se han recibido, á los precios de 30 sueldos—rs. 16.—Los de Andalucía, de 30 1|2 sueldos—reales 16,27.—Los de Ampurdan, de 32 sueldos=rs, 17 06.—Los de Tortosa, de 30 1|2 á 31 sueldos.—rs. 16,27 á 16,53—los de Urgel, todos por cuartal, sin derechos.

Cafés.—Sostenidos, habiéndose vendido 100 sacos de clase algo baja á 13 duros por quintal y otros 100 y pico de sacos á 13 1|2 duros por id. Segun parece alguna de estas partidas ha llegado últimamente de Cádiz.

Cacaos.—En alza, sobre todo los Guayaquils, á consecuencia de la que han tenido en el centro productor, de 2 ó 3 duros por quintal, segun se dice, y de haber estallado allí la guerra con el Perú. Así es que se han vendido 2 ó 300 sacos de la citada clase á 6 sueldos 1 dinero—rs. 3,24—por libra. Las demás clases siguen la misma tendencia de mejora.

Harinas.—Únicamente se ha notado algun movimiento en las clases «CO. S.» de Marsella, que parece que son propias para los panaderos de fuera. Los de la ciudad están bien provistos de las clases «Minot« y no se prestan por lo mismo á compra alguna. Las existencias crecidas y como á pesar de ellas y de la absoluta falta de demanda, á escepcion de las clases «CO. S.», como hemos dicho, los precios no han tenido modificacion alguna. Difícilmente esperamos la tengan en lo sucesivo. Las primeras de Zaragoza se venden con mucha dificultad á 71 rs. por quintal.

Trigos.—Nada, ó muy poca cosa se ha hecho con ellos, en terminos de no citarse sino algunas partidas en clases de Irka, á precios que no dejan de ofrecer variedad. Las existencias muy crecidas; precios nominales, toda vez que las ventas no han venido á precisarlos.

Los trigos y harinas han tenido últimamente una disminucion en los precios bastante sensible en la plaza de Marsella, á consecuencia de las arribos que han tenido.

JUAN SALA.

(Diario de Barcelona.)

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Llamamos la atencion del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad y sobre todo de la Comision especial de alumbrado, acerca la colocacion de candelabros que para muestra de lo que se proponian que fuera en lo sucesivo este hoy descuidadísimo ramo, nos ha legado la pasada Municipalidad.

Nos es doloroso decirlo: pero por mas que hayamos buscado razones que legitimáran ese lujo de pobreza, (permítasenos la espresion) que trataba de ostentar el pasado Ayuntamiento, nos ha sido imposible dar con ellas. La fatalidad presidió su obra hasta el punto de olvidar desgraciadamente la importancia de nuestra capital y lo que la voz pública desde hace mucho tiempo reclama. Resuelta ya la aplicacion del alumbrado de gas á los faroles públicos, empiézase por colocarlos á una distancia tal, que no dudamos producirian peor luz que los actuales de aceite. Cuando las poblaciones mas insignificantes del Continente tienen un alumbrado mil veces mejor que el nuestro: ¿lo plantearemos aquí de una manera tan mezquina que haga formar al transeunte que pasee de noche nuestras calles, una idea desventajosa de nosotros? Y no se nos diga que no hay fondos disponibles, pues á fuerza de ser este, un recurso ya gastado, carece de valor; abandonamos esta cuestion á otros que puedan controvertirla: pero lo que no podemos menos de advertir, es que cuando realmente se carece de fondos para una mejora de absoluta necesidad, si hay buenos deseos y voluntad, muy facilmente se crean arbitrios con los mil recursos de que una municipalidad dispone. Y si para conocimiento de todos, entramos ahora en el terreno de los números: ¿sabe el público lo que cuesta el actual alumbrado de aceite, y lo que costará el de gas? Del primero solo ha llegado á nuestra noticia la voz de que es caro: en cuanto al segundo, podemos decir puesto que tenemos á la vista el plan de subasta, que cada hora de luz, costará por farol al Ayuntamiento, *catorce céntimos de real, ó sean dos y medio dineros mallorquines.* ¿Puédese pues en vista de tan insignificantísima cifra legitimar el mezquino alumbrado que queria ofrecérsenos? Nada tuvieron en cuenta los que dispusieron la colocacion de los nuevos candelabros: ¡ni aun la fuerza de luz, ni la anchura que tiene el espacio comprendido entre la puerta del Muelle y el Teatro!

No quisieramos equivocarnos pero hemos calculado la distancia que media entre dos faroles de enfrente el huerto del Rey y nos ha dado unos cuarenta y ocho metros. Como es facil de ver, esto carece de sentido comun. Ademas, en vez de colocar los faroles uno enfrente de otro como es necesario y se acostumbra en sitios análogos al que nos ocupa, han imaginado que estableciendo en una línea de cincuenta metros dos faroles á la izquierda y uno á la derecha equidistante de los dos, daria el mismo resultado. Equivocacion: este sistema se aplica solo á las calles donde no se pierden los rayos luminosos en razon de reflejarse en la pared: pero en paseos públicos ó en trayectos de la anchura citada, no pueden cruzarse en manera alguna los rayos de cada luz: por esto demostramos la inconveniencia de la colocacion actual y la necesidad de arreglarlos á doble via. La distancia que debe separar los faroles atendida la fuerza de los mecheros que usará el Ayuntamiento, debiera ser de diez y ocho á veinte metros todo lo mas: y en las calles de la ciudad, á treinta metros, cuidando que los de un lado alumbren el intérvalo de los del otro.

Los veinte y cuatro candelabros que de forma antigua existen, pudieran aplicarse al paseo de la Rambla vieja, sitio delicioso en verano pero abandonado por la gente decente en razon de la oscuridad que en él reina.

El cuanto á la cuesta nueva de Santo Domingo, en gracia de la economía podrian colocarse los faroles en la pared, pero á doble via. Y ultimamente debiera procurarse que el salon del Borne estuviera dignamente iluminado ayudado por faroles fijados en las paredes del lado del café de La Union y de la casa del señor Zaforteza que cruzarian sus raios con los del centro del paseo.

Quisiéramos que ninguna susceptibilidad se resintiera de nuestras palabras y que se consideráran solo como una opinion francamente espresada pero generalmente sentida. Las cuestiones de alumbrado y empedrados, que tocaremos otro dia, son las primeras que un ayuntamiento de una ciudad que se precia de culta, debe resolver de una manera digna si no quiere dejar en pos de sí el recuerdo de los que miran con indiferencia los intereses que un pueblo les confia. Por esto nos hemos atrevido á llamar la atencion del actual ayuntamiento confiados en que se hará cargo de nuestras observaciones y que las apreciará como hijas de una sana intencion. Si con el planteamiento del gas no debe mejorarse el alumbrado público preferimos mil veces mas el de aceite aun á trueque de ver agonizar los faroles de muchas calles á las once de la noche.

La esposicion de figuras de cera que se halla de manifiesto en esta capital hace algun tiempo, se cerrará el domingo próximo, segun estamos enterados. Como son raras semejantes esposiciones y vienen de tarde en tarde, muchísimas son las personas que han visitado dicha coleccion y han podido conocer el mérito de las figuras que representan algunos personages distinguidos, de las cuales hicimos mencion otro dia. Las personas que aun no hayan visto las repetidas figuras al natural disfrutarán de un momento de placer si así lo verifican.

El *Boletin oficial Balear* número 4,082 contiene:

Una circular del gobierno de provincia para la captura de Numa Pompilio, desertor del ejército frances.

Real órden publicada por dicho gobierno disponiendo la adopcion de medidas oportunas para la realizacion de las limosnas de la Santa Bula.

Otra del ministerio de Gracia y Justicia nombrando al Sr. D. Diego Mariano Alguacil para la iglesia y obispado de Badajoz.

Ley del poder ejecutivo de los estados del Rio de la Plata, publicada por el ministerio de Estado, dictando varias reglas sobre los derechos de esportacion.

Real órden del ministerio de Fomento relativa á la emision de acciones del canal de Isabel II.

Anuncio de la direccion general de obras públicas señalando dia para el sorteo de las acciones que deben amortizarse.

Relacion núm. 52 de acreedores al Estado por débitos de la Deuda del personal.

Anuncio del ayuntamiento de Montuiri para la subasta de la construccion de un trozo del camino vecinal que desde aquella villa va á San Juan y Petra.

Sentencia dictada por la Escma. Audiencia de este territorio en el pleito que sigue D. José Juan y Rosselló contra don Gaspar Moner y otros.

Aviso del juzgado de primera instancia de esta capital para la subasta de una porcion de almendras.

Sentencia del juzgado de primera instancia de Inca en el espediente de pobreza de Felipe Bibiloni y otros.

Otra en el de doña Catalina y doña Teresa Ferrer, hermanas.

Testimonio de la sentencia dictada por el juez de paz de Algaida en el juicio verbal celebrado á instancia de Guillermo Jaume.

Relacion de las capturas verificadas por la guardia civil en el mes de octubre último.

Nota de precios del mercado de Palma durante la 2.ª quincena de diciembre último.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos 1	Solteros 1	Niños 1
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN CANUTO, REY Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 17 ms.
Póncese.... á las .. 5 » 5 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 11 m. 0 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.ª

Orden general del 16 de enero de 1859 en Palma de Mallorca.

Artículo único. Habiendo llegado á esta plaza el Comandante de caballeria capitan del cuerpo de Estado mayor del ejército D. Feliz Jones y Berrueta destinado al de este distrito, queda desde hoy en el ejercicio de las funciones anexas á su empleo.

Y de órden del Excmo. Sr. Capitan general del mismo se hace público por medio de la general de este dia, para que llegando á conocimiento de los cuerpos y clases militares é individuos sueltos existentes en las islas, sea reconocido por todos como tal capitan del espresado cuerpo, en cuantos asuntos del servicio lo requiera.—P. I. del Coronel gefe de E. M.—El Comandante 2.° gefe.—Casimiro Vismanos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Asturias, don Ildefonso Ruiz y Aguilar.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M. A.—Francisco Vazquez Butler.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Esta Administracion recuerda á los espendedores de sal en esta isla que no lo hubiesen verificado, se presenten á la misma en lo que resta de este mes á renovar su autorizacion para la venta de dicho género durante el corriente año, en inteligencia de que pasado dicho plazo sin efectuarlo se procederá á aplicarseles las penas marcadas por Instruccion á los defraudadores de la Renta. Palma 15 de enero de 1859.—Ramon de Ibarreta.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE ALGAIDA.

El repartimiento del cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería con sus recargos legalmente autorizados correspondiente á este pueblo y al año actual se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento desde el dia 16 de los corrientes hasta el 23 ambos inclusive y durante este plazo se admitirán las reclamaciones de los contribuyentes que se consideren agraviados, y espirado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna. Algaida 14 de enero de 1859. —Antonio Oliver y Pujol, Alcalde. P. A. D. A.—Julian Cardell Srio.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Iviza en un dia laud Paquito, de 49 toneladas, pat. Pedro Antonio Bauza, con 6 mar., un pas. y aceite.

De Barcelona en 2 dias goleta Solitaria, de 80 ton., pat. Pascual Jofre, con 7 mar., pólvora y efectos.

De Argel en 2 dias laud San José, de 29 toneladas, pat. José Ferrer, con 7 mar. y lastre.

De id. en 2 dias id. San Jaime de 33 ton., patron Miguel Vich, con 7 mar é id.

De Santa Pola en 3 dias id. San Antonio, de 45 ton., pat. Antonio Sevilla, con 7 mar., un pas., sosa y efectos.

De Alicante en 3 dias id. San Antonio, de 20 ton., pat. Mateo Esteva, con 8 mar., ganado é id.

De id. en 3 dias id. 2.ª Pamela, de 51 ton., patron Bartolomé Felany, con 7 mar., cebada é id.

De Argel en 3 dias id. Sangre, de 20 ton., patron Jayme Alemañy, con 4 mar. y lastre.

De Alicante en 3 dias tartana Cármen, de 63 ton., pat. Jaime Bosch, con 6 mar. é id.

De Melilla en 8 dias laud San Antonio, de 22 ton., pat. Juan Porcell, con 5 mar é id.

SECCION DE ANUNCIOS.

PROGRESOS DE LAS BELLAS ARTES.

NUEVO MÉTODO PARA APRENDER EL NUEVO DISEÑO INDELEBLE EN 3 LECCIONES.

Este nuevo y bello método de diseño se aprende con mucha facilidad, sin que por eso sea necesario tener nocion alguna del diseño ordinario.

1.ª Leccion.—En la primera leccion basta una hora á un discípulo para aprender los verdaderos elementos del diseño, de modo que puede en el mismo instante diseñar varios objetos de imaginaciones; este resultado se obtendrá por un medio muy fácil de hacer comprender la teoria de las leyes naturales de las sombras de todos los cuerpos en general.

2.ª Leccion.—En la segunda leccion el gusto se aumenta y el ojo se ejercita, de modo que un discípulo puede en esta segunda leccion, ejercitándose en el claro y oscuro, dar á un diseño cualquiera un aspecto admirable.

3.ª Leccion.—Finalmente, en esta tercera leccion, el discípulo aprenderá á hacer cualquiera diseño, copiando no solamente los cuadros pintados y estampados, sino tambien copiando al natural; y que sin conocer los secretos de este nuevo invento, parecerá imposible. El recreo, unido á la utilidad, facilita todas las distracciones del diseño.

El Sr. Eugenio de Venecia se promete enseñar esta bella y útil recreacion, á cualquiera persona de ambos sexos, aunque sea de una edad avanzada, con la misma facilidad, no recibiendo retribucion alguna hasta que las personas esten enteramente satisfechas. El precio total comprendidos todos los utensilios necesarios será de una onza de oro para cada persona. Darà lecciones á domicilio á los que asi lo deseen.

Vive en la Fonda de las Cuatro Naciones, piso principal, cuarto número 6.

TAYLOR Y LOWE.

En el establecimiento de Taylor y Lowe, situado en la calle de San Nicolas, junto la platería del señor Carlota, se acaba de recibir un nuevo y abundante surtido de instrumentos de óptica matemáticas y física, cuya enumeracion por ser demasiado estensa se omite, limitándonos tan solamente á indicar á nuestros favorecedores, que encontrarán siempre como hasta aquí todos los aparatos é instrumentos concernientes á este vastísimo ramo; la confianza con que nos vemos honrados del ilustrado público palmesano durante tantos años que tenemos el gusto de visitar esta capital, y la aceptacion general que han merecido continuamente todos nuestros artículos son la mejor recomendacion de la calidad de estos últimos.

Se sigue espendiendo los acreditados anteojos con cristales de roca y trabajados al agua con la infalible prueba del graduador de la vista llamado OPTIMETRO.

Se advierte que este establecimiento se cerrará á fines del corriente mes.

HORTICULTURA Y FLORICULTURA.

En el huerto situado junto á la Puerta Pintada, á cargo de Guillermo Constantino, jardinero, se acaban de recibir de Chambery y de Barcelona dos remesas de árboles frutales de las mejores calidades, principalmente Perales y Manzanos, Moreras, cuya hoja sirve para alimentar los gusanos de seda, y Almendros engertados sobre Ciruelos que son preferibles en los terrenos húmedos y por su vejetacion mas tardía.

Tambien hay toda clase de arbustos de flores, rosales, á precios sumamente acomodados.

Mr. Marignac

permanecerá en esta hasta últimos de este mes. Tiene un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto, marcos dorados, stereoscopos con magníficas vistas de grupos y paisages; albums de letras ó muestras para escribir y de ornato, y mapas y atlas en castellano. Tambien tiene alfombras que se vendian á 110 rs. y ahora á 70, y otras á 48 rs.—Se han hecho rebajas en los precios á fin de realizar dichos artículos cuanto antes.

Vive frente la cárcel núm. 2.

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLES.

Sesenta plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Véndese en la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint, número 74.*

VENTA.

Se vende á voluntad de sus dueños un huerto llamado *Son Bordoy*, de estension de seis cuarteradas y media, poco mas ó menos, con casas rústicas y urbanas, noria y estanque, situado en el término de esta ciudad á la parte de levante.

LIMPÍA BOTAS,

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para impiar y encharolar botas y zapatos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase á domicilio.

COMPRA DE PAPEL

DEL PERSONAL Y DEMAS CRÉDITOS CONTRA EL ESTADO.

En la Agencia de negocios de J. Salvá y Compañía se compra la deuda del personal en láminas ó en espedientes y toda clase de documentos de crédito contra el Estado, reconocidos legítimos.

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

Para el estudio de la Geografía de Balbi y Malte-Brun, publicada por la sociedad La Maravilla, *que contiene los mapas siguientes: Esfera.—Mapa-Mundi.—Europa.—Asia.—Africa.—América meridional.—América Septentrional.—Oceania.—España y Portugal.—Francia.—Italia.—Islas Británicas.—Europa central.—Suecia, Noruega y Dinamarca.—Rusia.—Turquía europea.—Estados Unidos.—Las Antillas.*

Encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

GRAN BARATO

Á BENEFICIO DE LOS COMPRADORES

Solo por ocho dias en la casa de madera situada en la Cuesta de la Pescadería.

Las personas que compraren por valor de 200 rs. se les tomarán los Napoleones por 20 reales.

Figuras de cera.

ULTIMOS DIAS DE ESPOSICION.

En atencion á que la crudeza del tiempo ha impedido á muchas familias el visitar este establecimiento en estos últimos dias; el Director ha prorogado su marcha hasta el dia de San Sebastian, patron de esta ciudad, que es el 20 del corriente, y será irrevocablemente el último dia de esposicion.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Los recibos correspondientes á la anualidad de 1859 obran en esta Sub-Direccion principal situada en el Borne, número 15, donde pueden pasar á recogerlos los señores suscritores que no quieran sufrir el recargo que les corresponda pasado el dia 31 del presente mes. Palma de Mallorca 1.º de enero de 1859.—El Inspector Sub-Director principal—Antonio Martinez Felices.

ARTICULOS DE ESCRITORIO.

En la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* acaba de recibirse un bonito surtido de papeles para cartas de última novedad y especialmente algunas clases de las que se usan en el comercio, como son azules y blancos del tamaño holandes, rayados, festonados y de cuadritos. Hay ademas otros varios objetos de suma utilidad, y todo se vende á precios módicos.

AL PUBLICO.

Se halla de paso en esta ciudad el acreditado constructor de pianos (de Barcelona) Mr. Daniel, el que se ofrece á componer lo que se ocurra en esta clase de instrumentos, en los pocos dias que parará en esta. Habita en la calle de San Miguel, núm. 8, piso 2.º

ESTÁ PARA VENDER UN TORNO PARA trabajar el hierro y la madera, con sus útiles necesarios. Dará razon el maestro zapatero del *Pas d' en Quint, núm. 81.*

VENTA DE MADERAS.

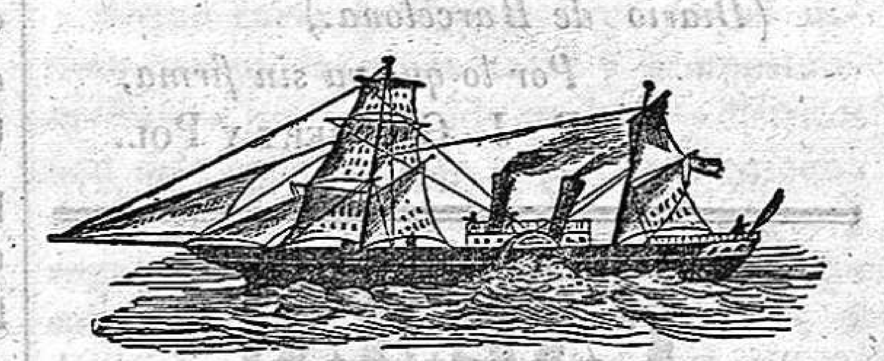
Se avisa á los señores que deseen comprar las maderas de la ex-casa de baños que habia frente la paret Blanca, que acudan en la torre *den Pau* el dia de San Sebastian de dos á cuatro de la tarde, que se venderán tanto por partes como toda la partida entera.

ADVERTENCIA.

A la persona que se le hubiesen perdido unos despachos de D.ª Magdalena Petit, acuda á Francisco Campos Delgado, cabo 1.º del regimiento de Asturias, núm. 31, 2.º batallon, 4.ª compañía.

ALMACEN DE ALFARERIA.

En la calle *des Pí* manzana 150 número 2 frente á la *Font del Sepulcre* se venden tejas, ladrillos, canales, tubos, y otros objetos de alfarería y cimiento hidráulico.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 19 *del corriente á las cuatro de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion para mañana miércoles.

I CAPULETTI ED Y MONTECCHI.

A las 7.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* Pedro José Garcia *y* Juan Colomar, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert